PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

**Expediente núm.**: 2024/066
**Asunto**: Prórroga contrato administrativo para la prestación de los servicios de mantenimiento de instalaciones de control y automatización de edificios en el Parque de las Ciencias.

En Granada, a la fecha de la firma.

**REUNIDOS:**

De una parte, D. Alfonso Peres Osia, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con CIF núm. P6890002-F, y domicilio a los efectos de la formalización de este documento en Granada, Avenida de la Ciencia s/n, actuando en nombre y representación de esta Entidad en virtud de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos consorciales -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-.

De otra parte, D. José María Blázquez Galeano y D. Ignacio Linares Duch, actuando en calidad de apoderados de la entidad SIEMENS SA, con CIF A28006377, circunstancias que constan acreditadas ante esta entidad.

Las personas comparecientes se reconocen plena competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente **ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE NSTALACIONES DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS**, a cuyo efecto

**EXPONEN:**

I. Antecedentes administrativos.

**Primero**. Este contrato tiene como objeto el desarrollo de las prestaciones relativas a lo que se ha denominado servicios de mantenimiento de instalaciones de control y automatización de edificios en el Parque de las Ciencias, y ello en los términos en que aquéllas han sido definidas por el Consorcio.

En este sentido, una vez justificada la necesidad de la contratación y aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de aplicación, se procedió a la convocatoria pública de la licitación con la inserción de los preceptivos anuncios en el Perfil de Contratante de esta Entidad y en los Diarios Oficiales correspondientes. La licitación se desarrolló mediante procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación, resultando adjudicataria SIEMENS SA.

De esta forma, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio de 24 de septiembre de 2024 se dio por definitiva la adjudicación indicada. Esta resolución fue notificada a la adjudicataria en debida forma y publicada mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

**Segundo**. Este contrato se ha venido desarrollando durante el plazo de ejecución establecido, de





| | | | |
|---|---|---|---|
| ALFONSO PERES OSIA | | 21/03/2026 13:08:31 | PÁGINA: 1 / 3 |
| IGNACIO LINARES DUCH | | | |
| JOSE MARIA BLAZQUEZ GALEANO | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjZiMDI2NjJjZGJjNTdSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

tal forma que estaba prevista su conclusión el día 30 de septiembre de 2026.

**Tercero**. Consta informe incorporado al expediente sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas que para la Entidad se deriven de esta prórroga del contrato, así como los correspondientes certificados por los que se acredita que lacontratista se encuentra al corriente de las obligaciones para con la Seguridad Social y la Hacienda pública estatal y autonómica.

Igualmente, se mantiene a disposición del Consorcio la garantía definitiva prestada en su día por la adjudicataria.

**Cuarto**. Desarrollada la tramitación necesaria para la aprobación de la prórroga, así como la conformidad del contratista, esta aprobación se ha producido mediante Resolución de la Dirección Gerencia del día 12 de marzo de 2026. Esta Resolución ha sido notificada en debida forma a la empresa contratista.

II. Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente contrato administrativo de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS:

**Primera** SIEMENS SA se compromete a la ejecución del contrato administrativo para los servicios de mantenimiento de instalaciones de control y automatización de edificios en el Parque de las Ciencias, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentos que, de acuerdo con la Ley, revisten carácter contractual y que han regido la ejecución del contrato durante su período inicial de vigencia.

**Segunda**. La contratista queda obligada al cumplimiento del nuevo plazo de ejecución garantizando el servicio, sin que a estos efectos su constitución en mora precise intimación previa por parte del Consorcio.

En este sentido, el nuevo periodo contractual dará comienzo a todos los efectos a las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2026 y concluirá a las 24:00 horas del próximo 30 de septiembre de 2028.

**Tercera**. El presupuesto para el nuevo periodo de ejecución del contrato asciende a la cantidad de 23.784,58 euros -Impuesto sobre el Valor Añadido incluido-, que se hará efectivo con cargo a la partida G/54/21200/00 del presupuesto de la entidad para 2027 y 2028:

| | |
|---|---|
| 2027 | 8.470,00 € |
| 2028 | 15.314,58 € |

**Cuarta**. Para todo lo no previsto en el presente documento administrativo y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente relación contractual, se estará a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación.




| | | | |
|---|---|---|---|
| ALFONSO PERES OSIA | | 21/03/2026 13:08:31 | PÁGINA: 2 / 3 |
| IGNACIO LINARES DUCH | | | |
| JOSE MARIA BLAZQUEZ GALEANO | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjZiMDI2NjJjZGJjNTdSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**Quinta**. Las cuestiones litigiosas surgidas acerca de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el Consorcio, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, o bien el oportuno Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo de que se trate.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir y se deriven del presente contrato, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias, Por la contratista,



| | | | |
|---|---|---|---|
| ALFONSO PERES OSIA | | 21/03/2026 13:08:31 | PÁGINA: 3 / 3 |
| IGNACIO LINARES DUCH | | | |
| JOSE MARIA BLAZQUEZ GALEANO | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjZiMDI2NjJjZGJjNTdSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |